DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) 2021

(SL 10/2023)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2023 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla). 2021".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera.

El trabajo a realizar se enmarca dentro de la categoría de tareas de fiscalización de revisión ajena[1] o encargos de atestiguamiento[2] y se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, *las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la fiscalización consistirá en concluir en términos de seguridad limitada sobre si los Estados Contables de la Cuenta General relacionados con las áreas a fiscalizar, y que son detallados en el epígrafe 2.3.2, reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria; por último, se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

La calificación de este informe como de seguridad limitada[3] viene motivada por la menor disponibilidad de recursos personales para la realización de este trabajo, ya que no cuenta en el equipo de fiscalización con ningún técnico de auditoría ni con ningún técnico especialista en auditoría de sistemas de información, lo que ha imposibilitado el cumplimiento y aplicación de las normas de auditoría pública relativas a la ciberseguridad y a la revisión de los controles de aplicación y de los controles generales de tecnologías de la información[4], ni con ningún técnico especialista en muestreo estadístico, lo que imposibilitaría el cumplimiento de la NIA-ES-SP 1530. *Muestreo de auditoría* en el caso de que hubiera que aplicarla en este informe.

[1] ISSAI-ES 100. *Principios fundamentales de la fiscalización del sector público*

[2] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento*

[3] *Guía sobre los elementos de la Auditoría pública*, aprobada por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 10 de febrero de 2022

[4] GPF-OCEX 5300 Guía de auditoría de sistemas de información
GPF-OCEX 5311 Ciberseguridad, seguridad de la información y auditoría externa
GPF-OCEX 5313 Glosario de Ciberseguridad
GPF-OCEX 5330 Revisión de los controles generales de tecnologías de información en un entorno de administración electrónica
GPF-OCEX 5340 Los controles de aplicación: qué son y cómo revisarlos
GPF-OCEX 5370 Guía para la realización de pruebas de datos

Se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de los Estados Contables de la Cuenta General por implicar incumplimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (detallado en el apartado 3.2) y con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Todos estos aspectos que afectan a la conclusión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Conclusiones de auditoría financiera".

Como parte de la auditoría financiera, se realizará una revisión del cumplimiento de la legalidad vigente en 2021 conforme a lo dispuesto en la NIA-ES-SP 1250. *Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros.*

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la conclusión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centra en las áreas de:

1. El ciclo presupuestario: tramitación y contabilización del Presupuesto, de la Liquidación y de la Cuenta General, con especial énfasis en la rendición de la Cuenta General. Se pretende con ello conseguir la rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores y la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios no remitidas a la fecha del comienzo de esta actuación fiscalizadora.
2. Modificaciones presupuestarias.
3. Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA).

Los Estados Contables que están relacionados con las pruebas de auditoría que se practicarán en estas áreas de fiscalización son los siguientes:

- Liquidación del Presupuesto de gastos (créditos iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas), Liquidación del Presupuesto de Ingresos (previsiones iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones de presupuestarias fiscalizadas), y Resultado Presupuestario (Obligaciones Reconocidas Netas y Derechos Reconocidos Netos afectados por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas; créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio).

- Remanente de Tesorería: Exceso de Financiación Afectada y cuenta (555): *pagos pendientes de aplicación*)
- Balance: cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas* y (555): *pagos pendientes de aplicación*, así como aquellas que estén relacionadas con las anteriores.
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial: cuentas del grupo (6): *compras y gastos por naturaleza* relacionadas con la cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas*.
- Memoria:

    - 1.Organización y actividad.
    - 3. Bases de presentación de las cuentas.
    - 21.Operaciones no presupuestarias de tesorería.
    - 24.Información presupuestaria.

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. *Planificación de la auditoría de estados financieros*, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2021, aunque se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización y dar respuesta a los riesgos de auditoría que se vayan detectando.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Fuentes de Andalucía es un municipio con una población estimada al 1 enero de 2021 de 7.169 habitantes, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), y una extensión superficial de 150,22 km², datos que reportan una densidad de población de 47,72 hab./km². Se encuentra integrado en la comarca de Écija, se sitúa a 64 kilómetros de la capital sevillana.

El término municipal está atravesado por la autovía del Sur A-4 entre los puntos Kilométricos 474 y 478, así como por la carretera A-407 que permite la comunicación con Lantejuela y Osuna. El relieve del municipio está caracterizado por la campiña sevillana, extendiéndose desde el arroyo *Madre de Fuentes*, que hace de límite con La Luisiana, hasta el término municipal de Carmona y desde Palma del Río y la Autovía del Sur hasta el municipio de Marchena.

3.2. Marco de información financiera

El marco normativo está integrado principalmente por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marco presupuestario y contable

- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

3.3. Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno

Estructura organizativa

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, compuesto por el Alcalde y 12 Concejales. La Junta de Gobierno local está compuesta por el Alcalde y 4 Tenientes de Alcalde.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El 25 de junio de 2019 el Pleno aprueba la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno, mensual, y de la Junta de Gobierno Local, cada 15 días, así como el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes (Régimen interior, Servicios territoriales y modelo de pueblo, Política social y servicio a la ciudadanía y Comisión de Hacienda y Cuentas) y la aprobación de asignaciones a grupos políticos. También se aprueba el régimen de dedicación exclusiva del Alcalde, del Primer Teniente de alcalde y Tercer Teniente de alcalde y el régimen de dedicación parcial al 75% del Segundo y Cuarto Teniente de alcalde y de dos Concejales-Delegados. Por último, se aprueba la creación de un puesto de personal eventual con funciones específicas en materia urbanística y de recursos humanos.

En el año 2021 se han aprobado 448 Resoluciones/Decretos de Alcaldía, se ha celebrado una sesión ordinaria, dos extraordinarias y seis extraordinaria-urgente de Pleno, y 17 sesiones de la Junta de Gobierno Local. Hay 23 diligencias del Secretario en las que se hace constar la no celebración de 10 sesiones ordinarias de Pleno y 13 ordinarias de la JGL por falta de convocatoria.

La gestión municipal se desarrolla a través de nueve Delegaciones:

- Política Social y Vivienda, Urbanismo y Obras Públicas (Alcaldía).
- Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Atención a la Ciudadanía y Transparencia.
- Derecho a la Información, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Empleo, Promoción Económica y Comercio.
- Cultura y Patrimonio, Deporte y Turismo.
- Secretaría de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Protocolo, Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Salud y Consumo.
- Igualdad de género y LGTBI, Juventud.
- Seguridad Ciudadana y Movilidad, Educación, Formación e Innovación.
- Agricultura y Ganadería, Festejos y Populares.

Entidades dependientes y participadas

Según el censo de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Ayuntamiento no tiene entidades dependientes.

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, el municipio de Fuentes de Andalucía no tiene entidades dependientes y participa en las entidades relacionadas en el **cuadro nº 1**:

ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL MUNICIPIO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
1. Écija Comarca televisión, S.L. (15%)
FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS
1.Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CONSORCIOS
1.Consorcio Abastecimiento Aguas Plan Écija (adscrito al municipio de Écija)
2.Consorcio Provincial Aguas de Sevilla (adscrito a la Provincia de Sevilla)
3.Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla (adscrito a la Provincia de Sevilla)
OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO
1. Mancomunidad Municipios de la Comarca de Écija
2.Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Inventario de Entes del Sector Público Local- IGAE **Cuadro nº 1**

Control interno

Los puestos de Secretaría, de Intervención y de Tesorería son ocupados en 2021 con carácter accidental por funcionarios del Ayuntamiento.

Según la información obrante en la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Interventor no ha comunicado la relación de reparos de los años 2020-2022; no se ha remitido la relación de contratos formalizados en 2018-2021 ni la de los convenios suscritos de ningún año.

Tras la primera visita de la fiscalización la Intervención ha facilitado la relación de reparos formulados en 2021, un total de 13, de las que 12 que se refieren a irregularidades detectadas en las nóminas de los empleados públicos y 1 relacionado con un convenio.

Por otra parte, la Entidad Local no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

El programa de contabilidad utilizado está integrado en el paquete AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L., que se compone de todos los módulos necesarios para la gestión: contabilidad y ejecución presupuestaria, padrón, gestión fiscal, recaudación en voluntaria y en ejecutiva, patrimonio, nóminas, registro, etc. No obstante, el módulo de contabilidad de control y seguimiento de los GAFA, según manifiesta la Entidad Local, no funciona correctamente, por lo que estos proyectos de Gasto se llevan de forma extracontable.

3.4. Identificación del personal responsable de contacto

Para la ejecución del trabajo, el Ayuntamiento designó como interlocutor al Alcalde-Presidente y Delegado de Economía y Hacienda.

3.5. Otros aspectos relevantes

- La última Cuenta General rendida es la correspondiente al ejercicio 2016; las de los años 2017-2021 están formadas y aprobadas aunque no han sido rendidas a la CCA. Así, la Cuenta General de 2017 fue aprobada en la sesión plenaria de 6 de septiembre de 2018; la del ejercicio 2018, el 11 de marzo de 2020; la de los años 2019-2020, el 2 de marzo de 2022; y la de 2021 la aprobó el Pleno el 17 de noviembre de 2022.

- La Cuenta General de 2017 estaba compuesta por las Cuentas Anuales del Ayuntamiento y las de sus dos entidades dependientes, la *Sociedad Municipal de Desarrollo de Fuentes de Andalucía, S.L. (SODEFAND, S.L.)* y el Organismo Autónomo *Patronato Municipal de Deficientes Psíquicos y Sensoriales (P.A.D.I.S.).* La empresa municipal se extinguió el 7 de junio de 2018, según consta en el Registro Mercantil, si bien sus Cuentas Anuales de 2018 no se incorporaron a la Cuenta General de 2018.

  En cuanto al Organismo autónomo *P.A.D.I.S,* sus Cuentas Anuales dejaron de incorporarse a la Cuenta General a partir del ejercicio 2018, sin que se conozca a la fecha de este DT el motivo.

- El Ayuntamiento no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad (ENS); como consecuencia de lo anterior, incumple también la normativa sobre protección de datos, por aplicación de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); tampoco se ajusta al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- La plantilla orgánica de personal de 2021 es la misma que la de 2019 al tener la Entidad Local prorrogados sus presupuestos y está compuesta por un total de 146 plazas, de las que 41 son para funcionarios de carrera, 104 para laborales y 1 para personal eventual.

- Según la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía aprobó en 2012 un Plan de ajuste, y que tras su seguimiento en 2022 la Dirección General informa favorablemente, estando finalizado a finales de dicho año.

- En diciembre de 2021 comunica al Ministerio de Hacienda una ratio de operaciones pendientes de pago de 144,32 días con unos importes pendientes de 1.015.672,29 € y un período medio de pago de 154,98 días.

- La cuenta (413): Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto tiene un saldo nulo inicial y final en 2021, situación que comienza desde al menos 2019. La cuenta (555): pagos pendientes de aplicación tiene un saldo inicial y final de 0,00€.

- La Entidad Local comunica que no se ha aprobado ningún Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (EREC) en los años 2021-2022, por no utilizar esta figura e imputar los gastos de ejercicios anteriores directamente en el presupuesto del ejercicio siguiente, práctica que se reitera todos los ejercicios presupuestarios.

- El Ayuntamiento tiene contabilizadas unas deudas a 31 de diciembre de 3.691.989,41€.

- Las cuentas bancarias, según el mayor de cuentas, presentan un saldo inicial total en 2021 de -488.699,05 € y otro final de 831.777,30 €.

- Según la contabilidad, en 2021 se han cobrado 52.776,06 € y pagado 52.056,63 € por caja, que presenta un saldo a 1 de enero de 2.724,27 € y a 31 de diciembre de 3.443,70 €.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el **anexo I** se reproduce la Liquidación del presupuesto y el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía de 2021.

4.1. Liquidación del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

El Presupuesto General de 2021 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, cuyo detalle se recoge en el **cuadro nº 2**, es el prorrogado del año 2019 (BOP nº 74, de 30 de marzo de 2019), tal y como se recoge en el Decreto de Alcaldía nº 2020-0309, con ajustes a la baja por 4.509.269,73 € en el estado de gastos y de 7.400.750,00 € en el de ingresos a dicho presupuesto.

Capítulo	Ayuntamiento
1.Gastos de personal	3.680.108,29
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	1.729.393,32
3. Gastos financieros	14.500,00
4.Transferencias corrientes	380.608,33
5.Fondo de contingencia	60.000,00
6. Inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	-
8.Activos financieros	12.000,00
9.Pasivos financieros	417.635,19
Total Presupuesto de gastos	**6.294.245,13**
1. Impuestos directos	2.370.000,00
2. Impuestos indirectos	90.200,00
3. Tasas y otros ingresos	794.294,00
4. Transferencias corrientes	2.271.700,00
5. Ingresos patrimoniales	74.678,96
6.Enajenación de inversiones reales	685.000,00
7. Transferencias de capital	-
8.Activos financieros	12.000,00
9.Pasivos financieros	-
Total Presupuesto de ingresos	**6.297.872,96**

Fuente: Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía **Cuadro nº 2**

El 73,70% de los ingresos del presupuesto de la Entidad Local provienen de impuestos directos y de transferencias corrientes, mientras que el 92,580% de los recursos se destinan a gastos de personal (un 58,47%), gastos corrientes en bienes y servicios (27,48%) y a la amortización de préstamos (6,64%)

DIRECTRICES TÉCNICAS

En 2021 se han aprobado 20 modificaciones presupuestarias cuyo importe total asciende, según la liquidación del presupuesto de gastos, a 3.555.776,63 €, lo que supone un incremento del 56,49 % de los créditos iniciales. Sin embargo, este total no se corresponde con el que resulta de los expedientes de las modificaciones, detallado en el **cuadro nº3,** que asciende a 3.554.928,74 €; la Entidad Local no hace uso de las subcuentas del grupo 0: *cuentas de control presupuestario*, por lo que no será posible conocer el motivo de tal discrepancia hasta que no se efectúe el examen, análisis y fiscalización de estos expedientes.

Tipo de modificación presupuestaria	Nº	Importe (€)
Ampliaciones de créditos	3	22.795,02
Bajas por anulación	3	- 476.852,82
Créditos extraordinarios	3	223.681,80
Generación de créditos por ingresos	4	3.532.133,72
Suplementos de crédito	3	253.171,02
Transferencias de crédito	4	-
Altas (+)		83.100,00
Bajas (-)		- 83.100,00
Total	**20**	**3.554.928,74**

Fuente: expedientes de modificaciones presupuestarias de 2021 **Cuadro nº 3**

Es de resaltar la ausencia de incorporaciones de remanentes de créditos en las modificaciones presupuestarias de 2021.

El Alcalde aprobó la Liquidación del presupuesto de 2021 el 2 de agosto de 2022; presenta un Resultado Presupuestario Ajustado (RPA) de +281.542,39 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de +283.148,83 €.

Se han reconocido derechos por importe de 9.918.088,11€ y obligaciones por 9.636.545,72€, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 100,65% y 97,83%, respectivamente.

El 91,60% del total de las obligaciones reconocidas netas están imputadas a los capítulos 1. *Gastos de personal*, 2. *Gastos corrientes en bienes y servicios* y 6. *Inversiones reales* en un 48,26%, un 19,31% y un 24,02%, respectivamente; el 84,26% del total de los derechos reconocidos netos de 2021 se encuentran registrados en los capítulos 1. *Impuestos directos,* 4. *Transferencias corrientes*, y 7. *Transferencias de capital*, con un 28,03%, un 37,54% y un 18,69% respectivamente. El capítulo 7. *Transferencias de capital* del presupuesto de gastos y el 9. *Pasivos financieros* de ingresos presentan importe 0,00 en todas sus magnitudes presupuestarias durante todo el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2021, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 21,42 % de la totalidad de los derechos reconocidos netos y un 29,32 % de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a +281.542,39 €. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales en +0,00 €, con las desviaciones de financiación negativas del ejercicio en + 0,00 € y por las desviaciones positivas del ejercicio en – 0,00 €, con un resultado final de +281.542,39 €.

Es preciso recordar la situación de suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de deuda) que había en 2021 tras el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en octubre de 2020.

4.2. El Remanente de tesorería 2021 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo en los dos últimos ejercicios; se cifra en 47.633,69 € al cierre de 2020 y en 283.148,33 € en 2020.

A 31 de diciembre de 2021, los fondos líquidos totalizan 831.777,30 €, los derechos pendientes de cobro suman 4.246.336,87 €, de los que 1.932.192,14 € provienen de presupuestos cerrados, y las obligaciones pendientes de pago suman 4.794.965,34 €, de los que 1.257.459,701 € tienen su origen en operaciones no presupuestarias.

Las partidas pendientes de aplicación, el saldo de los derechos de dudoso cobro por deterioro de valores y el exceso de financiación afectada se cuantifican en 0,00 €.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los procedimientos generales establecidos para las áreas de fiscalización de este informe son los indicados en el **anexo II.** Los programas de trabajo de cada una de estas áreas de fiscalización se encuentran depositados en la intranet corporativa.

6. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se detalla en el **anexo III**.

7. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

7.1. Equipo de auditoría

- El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.
- Coordinadora
- Auditora responsable técnico del informe
- Administrativo

7.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente (*):

Mes	Días laborables	Horas	Horas	Total horas
		Auditora (*)	Administrativo	
jun-23	19	10	-	**10**
jul-23	21	45	3	48
ago-23	22	-	-	-
sep-23	22	115	-	115
oct-23	21	45	14	59
nov-23	21	35	13	**48**
TOTAL	**126**	**250**	**30**	**280**

(*) Compagina este informe con el informe de recaudación de la DP de Cádiz (SL 02/2020), el informe de regularidad del Ayuntamiento de Peligros (SL 15/2023), el informe de fiscalización financiera y de cumplimiento del personal del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz). 2021 (SL 10-2022), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) (SL 16-2023), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) (SL 14/2023) y el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Sevilla) (SL 03/2023).

7.3. Calendario previsto

Notificación de inicio de auditoría (DIA):	13 de junio de 2023
Fecha de la primera visita:	6 de julio de 2023
Planificación y Programación:	1 de junio a 15 de julio de 2023
Estimación finalización del trabajo de campo:	30 de septiembre de 2023
Estimación de entrega del primer borrador del informe:	15 de diciembre de 2023

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

I.1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA 2021

I.1.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas netas	Pagos Realizados	Pdte de pago	Remanentes de Créditos
1	Gastos de personal	3.680.108,29	988.873,87	4.668.982,16	4.650.903,94	4.327.895,35	323.008,59	18.078,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.729.393,32	258.926,38	1.988.319,70	1.861.240,27	1.101.339,29	759.900,98	127.079,43
3	gastos financieros	14.500,00	5.000,00	19.500,00	12.383,19	11.810,25	572,94	7.116,81
4	Transferencias corrientes	380.608,33	27.462,50	408.070,83	374.281,94	240.288,29	133.993,65	33.788,89
5	Fondo de contingencia	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	2.331.413,88	2.331.413,88	2.314.883,67	707.363,81	1.607.519,86	16.530,21
8	Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	10.800,00
9	Pasivos financieros	417.635,19	4.100,00	421.735,19	421.652,71	421.652,71	0,00	82,48
Total	**Total**	**6.294.245,13**	**3.555.776,63**	**9.850.021,76**	**9.636.545,72**	**6.811.549,70**	**2.824.996,02**	**213.476,04**

I.1.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	2.370.000,00	0,00	2.370.000,00	2.779.904,79	2.371.128,62	408.776,17
2	Impuestos indirectos	90.200,00	0,00	90.200,00	142.088,44	132.975,48	9.112,96
3	Tasas y otros ingresos	794.294,00	23.643,02	817.937,02	675.855,35	582.943,48	92.911,87
4	Transferencias corrientes	2.271.700,00	1.341.940,52	3.613.640,52	3.723.159,52	3.538.323,80	184.835,72
5	Ingresos patrimoniales	74.678,96	0,00	74.678,96	43.604,30	28.850,27	14.754,03
6	Enajenación de inversiones reales	685.000,00	323.361,07	1.008.361,07	698.499,65	166.890,37	531.609,28
7	Transferencias de capital	0,00	1.866.832,02	1.866.832,02	1.853.776,06	972.554,94	881.221,12
8	Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00	1.200,00	0,00	1.200,00
Total		**6.297.872,96**	**3.555.776,63**	**9.853.649,59**	**9.918.088,11**	**7.793.666,96**	**2.124.421,15**

I.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	7.364.612,40	6.898.809,34		465.803,06
b) Operaciones de Capital	2.552.275,71	2.314.883,67		237.392,04
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.916.888,11	9.213.693,01		703.195,10
c) Activos Financieros	1.200,00	1.200,00		-
d) Pasivos Financieros	-	421.652,71		-421.652,71
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.200,00	422.852,71		- 421.652,71
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)	9.918.088,11	9.636.545,72		281.542,39
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			-	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-	
II. Total Ajustes (3+4-5)			-	
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				**281.542,39 €**

I.1.4.1. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019-2021

Cap.	Concepto	Créditos definitivos 2019	%	Créditos definitivos 2020	%	Créditos definitivos 2021	%	Variación Relativa créditos definitivos 2020 - 2019	Variación Relativa créditos definitivos 2021 - 2020	ORN 2019	%	ORN 2020	%	ORN 2021	%	Variación relativa ORN 2020 - 2019	Variación relativa ORN 2021 - 20210
1	Gastos de personal	4.748.048,96	38,04%	4.307.904,09	37,24%	4.668.982,16	47,40%	-9,27%	8,38%	4.709.321,50	52,79%	3.826.169,06	49,12%	4.650.903,94	48,26%	-18,75%	21,56%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.921.455,10	15,39%	1.895.596,51	16,39%	1.988.319,70	20,19%	-1,35%	4,89%	1.873.565,47	21,00%	1.827.712,16	23,46%	1.861.240,27	19,31%	-2,45%	1,83%
3	Gastos financieros	14.500,00	0,12%	19.500,00	0,17%	19.500,00	0,20%	34,48%	0,00%	8.219,42	0,09%	13.107,05	0,17%	12.383,19	0,13%	59,46%	-5,52%
4	Transferencias corrientes	437.377,24	3,50%	398.803,76	3,45%	408.070,83	4,14%	-8,82%	2,32%	418.652,22	4,69%	367.954,92	4,72%	374.281,94	3,88%	-12,11%	1,72%
5	Fondo de contingencia	14.163,00	0,11%	-	0,00%	-	0,00%	25870%	-25870,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-
6	Inversiones reales	1.731.950,89	13,88%	1.332.579,85	11,52%	2.331.413,88	23,67%	-23,06%	74,95%	1.530.497,34	17,16%	1.328.347,20	17,05%	2.314.883,67	24,02%	-13,21%	74,27%
8	Activos financieros	12.000,00	0,10%	12.000,00	0,10%	12.000,00	0,12%	0,00%	-	7.327,76	0,08%	6.984,76	0,09%	1.200,00	0,01%	-6000%	-
9	Pasivos financieros	3.602.352,53	28,86%	3.602.352,53	31,14%	421.735,19	4,28%	0,00%	-88,29%	373.590,71	4,19%	419.119,79	5,38%	421.652,71	4,38%	12,19%	0,60%
	Total	**12.481.847,72**		**11.568.736,74**		**9.850.021,76**		**-7,32%**	**-14,86%**	**8.921.174,42**		**7.789.394,94**		**9.636.545,72**		**-12,69%**	**23,71%**

I.1.4.2. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019-2021

Capítulo	Denominación	Previsiones definitivas 2019	%	Previsiones definitivas 2020	%	Previsiones definitivas 2021	%	Variación relativa Previsiones definitivas 2020-2019	Variación relativa Previsiones definitivas 2021-2020	DRN 2019	%	DRN 2020	%	DRN 2021	%	Variación relativa DRN 2020-2019	Variación relativa DRN 2021-2020
1	Impuestos directos	2.370.000,00	15,41%	2.370.000,00	15,70%	2.370.000,00	24,05%	0,00%	0,00%	2.423.928,41	28,43%	2.476.935,07	27,57%	2.779.904,79	28,03%	2,19%	12,23%
2	Impuestos indirectos	6.302.200,00	40,98%	6.302.200,00	41,74%	90.200,00	0,92%	0,00%	-98,57%	572.113,31	6,71%	140.954,07	1,57%	142.088,44	1,43%	-75,36%	0,80%
3	Tasas y otros ingresos	1.351.203,02	8,79%	1.295.865,00	8,58%	817.937,02	8,30%	-4,10%	-36,88%	863.213,84	10,13%	544.222,20	6,06%	675.855,35	6,81%	-36,95%	24,19%
4	Transferencias corrientes	3.131.822,95	20,37%	3.140.628,78	20,80%	3.613.640,52	36,67%	0,28%	15,06%	3.096.674,90	36,32%	3.176.634,56	35,36%	3.723.159,52	37,54%	2,58%	17,20%
5	Ingresos patrimoniales	74.678,96	0,49%	74.678,96	0,49%	74.678,96	0,76%	0,00%	0,00%	51.757,86	0,61%	44.443,31	0,49%	43.604,30	0,44%	-14,13%	-1,89%
6	Enajenación inversiones reales	859.325,28	5,59%	1.153.119,44	7,64%	1.008.361,07	10,23%	34,19%	-12,55%	415.462,50	4,87%	1.842.822,62	20,51%	698.499,65	7,04%	343,56%	-62,10%
7	Transferencias de capital	1.275.725,61	8,30%	751.155,05	4,97%	1.866.832,02	18,95%	-41,12%	148,53%	1.094.617,21	12,84%	751.155,05	8,36%	1.853.776,06	18,69%	-31,38%	146,79%
8	Activos financieros	12.000,00	0,08%	12.000,00	0,08%	12.000,00	0,12%	0,00%	0,00%	7.327,76	0,09%	6.894,76	0,08%	1.200,00	0,01%	-5,91%	-82,60%
9	Pasivos financieros	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-
	Total	**15.376.955,82**		**15.099.647,23**		**9.853.649,59**		**-1,80%**	**-34,74%**	**8.525.095,79**		**8.984.061,64**		**9.918.088,11**		**5,38%**	**10,40%**

I.2. REMANENTE DE TESORERÍA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021		IMPORTES AÑO 2020	
1. Fondos Líquidos		831.777,30		-488.699,05
2. Derechos Pendientes de Cobro		4.246.336,87		3.129.616,60
+ del Presupuesto Corriente	2.124.421,15		2.313.420,19	
+ de Presupuestos Cerrados	1.932.192,14		653.263,77	
+ de Operaciones No Presupuestarias	189.723,58		162.932,64	
3. Obligaciones Pendientes de Pago		4.794.965,34		2.589.130,81
+ del Presupuesto Corriente	2.824.996,02		1.139.146,51	
+ de Presupuestos Cerrados	712.509,62		1.047.025,94	
+ de Operaciones No Presupuestarias	1.257.459,70		402.958,36	
4. Partidas pendientes de aplicación		-		-4.153,05
- cobros realizados pendientes aplicación definitiva	-		4.153,05	
+ pagos realizados pendientes aplicación definitiva	-		-	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		283.148,83		47.633,69
II. Saldo de Dudoso Cobro		-		-
III. Exceso de Financiación Afectada		-		-
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**283.148,83**		**47.633,69**

ANEXO II: PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN DEL INFORME

1. El ciclo presupuestario

El objetivo general de esta área es el de obtener evidencia suficiente y adecuada de que el Presupuesto General, la Liquidación del Presupuesto y la Cuenta General del presupuesto contienen la información requerida por la normativa presupuestaria y que la información que contienen reflejan la imagen fiel de la realidad económico-presupuestaria que representan, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación.

Se trata de obtener información del ciclo presupuestario del Ayuntamiento a través del examen de los siguientes aspectos:

1.1. Adecuación de la tramitación y liquidación del presupuesto y de la Cuenta General a la normativa presupuestaria que le resulta de aplicación.
1.2. El contenido de las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) que acompañan al Presupuesto y su conformidad con la legalidad.
1.3. Coherencia entre los distintos Estados que conforman la Cuenta General.

Para ello, se realizarán las siguientes pruebas de auditoría:

1.A. El Presupuesto General 2021

1.A.1. En el caso de producirse la prórroga del presupuesto de 2021 -por no haberse aprobado el Presupuesto de 2021 antes del 31 de diciembre de 2021) comprobar que esta ha tenido lugar conforme a lo establecido en el art.169.6 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90)

Para ello, tener en cuenta que debe haber un informe de la Intervención sobre los créditos a incluir en la prórroga presupuestaria y un Decreto de alcaldía de aprobación de la prórroga presupuestaria.

1.A.2. En el momento en que se haya aprobado el Presupuesto de 2021, hecho que ha de tener lugar durante 2021, se ha de dar de baja el presupuesto prorrogado y de alta el nuevo presupuesto: verificar que la aprobación inicial y definitiva del Presupuesto General de 2021 se ha realizado conforme al art. 169 del TRLRHL, que se ha publicado en el BOP y que su contabilización se ha realizado conforme a la normativa presupuestaria

1.A.3. Confirmar que el contenido del Presupuesto General de 2021 se ajusta a lo establecido en los arts. 164-166 y 168 del TRLRHL.

1.A.4.Analizar el contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto según lo previsto en el art.9.2 del RD 500/1990.

1.A.5. Examinar el informe del interventor sobre el Presupuesto General 2021 con el fin de detectar incidencias significativas, que se clasificaran en dos categorías:

- Incidencias que se refieren a las áreas de auditoría de este informe.
- Incidencias que se refieren a otras áreas.

1.A.6.Aquellas otras que pudieran resultar durante la realización del trabajo de campo.

1.B. La Liquidación del presupuesto 2021

1.B.1. Comprobar que la confección de la Liquidación haya tenido lugar antes del 1 de marzo de 2022 (art. 191.3 del TRLRHL).

1.B.2.Verificar que la aprobación de la liquidación la ha realizado el Alcalde entre el 1 y el 31 de marzo de 2022.

1.B.3. Obtener evidencia de la remisión de la copia de la liquidación del presupuesto de 2021 al Ministerio y a la Junta de Andalucía, y de que dicha remisión ha tenido lugar antes del 31 de marzo de 2022 (art. 193.5 del TRLRHL).

1.B.4. Verificar que, en el caso de liquidación del presupuesto en el año 2020 con remanente negativo, la Corporación ha adoptado en 2021 algunas de las medidas contenidas en el art. 193 del TRLRHL.

1.B.5. Examinar la normativa sobre la suspensión de las reglas fiscales en 2021 y justificar la no aplicación, por tanto, en 2021 del art 32 de la LOEPSF, en los términos de sus Disposición Adicional Sexta.

1.C. La Cuenta General 2021[5]

1.C.1. Comprobar que la formación de la Cuenta General de 2021, la presentación al Pleno de la Cuenta General, la aprobación de la Cuenta General y la rendición de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas se ha realizado en el plazo establecido en los arts. 208-212 del TRLRHLY en el art. 11.b) de la ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.C.2. Comprobar que el contenido de la Cuenta General de 2021 se ajusta a lo exigido en la normativa presupuestaria y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).

1.C.3. Comprobar que las Cuentas Anuales 2021 del Ayuntamiento son las exigidas por el Plan general de Contabilidad Pública de la Administración Local (PGCPAL) y que su contenido se adecúa al regulado en dicho Plan.

Hacer un especial seguimiento al contenido de la Memoria 2021.

[5] Estas pruebas se realizarán en caso de que se apruebe la Cuenta General.

2. Las modificaciones presupuestarias

El objetivo general de esta área de fiscalización es el de valorar si las modificaciones presupuestarias reflejan la imagen fiel de la realidad que representa conforme a la normativa que le resulta de aplicación.

Se concreta en el examen de los siguientes aspectos:

2.1. Analizar los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes hayan sido aprobados durante el ejercicio, así como la incidencia de estas por capítulos presupuestarios. Ponderar la importancia relativa de las modificaciones en el total de créditos definitivos consignados en la Liquidación del Presupuesto.

2.2. Verificar que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se han llevado a cabo conforme a los arts.172-182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90) y a las Bases de Ejecución del Presupuesto, poniendo especial énfasis en su efectiva financiación.

2.3. Comprobar la correcta contabilización e imputación presupuestaria de las modificaciones a partir de los resultados obtenidos en el punto anterior.

2.4. Analizar el impacto de las modificaciones realizadas con posible infracción del ordenamiento jurídico en la ejecución del Presupuesto y en la aparición de gastos sin consignación presupuestaria sobrevenidos.

2.5. Examinar el impacto de las modificaciones presupuestarias en la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto.

Para ello, se realizarán las siguientes pruebas de auditoría:

- **A.** Analizar los posibles reparos de la Intervención que se refieran a las modificaciones presupuestarias.
- **B.** Confeccionar un cuadro donde aparezcan el número de expedientes por tipos de modificación calculando la importancia relativa (%) de cada figura.
- **C.** Elaborar un cuadro en el que se muestre el efecto de las modificaciones presupuestarias sobre cada uno de los capítulos presupuestarios, calculando el % sobre cada uno de ellos.
- **D.** En caso de prórroga del presupuesto identificar los expedientes de modificación derivados de los ajustes por la prórroga.
  Tener en cuenta que los créditos del presupuesto prorrogado serán objeto de determinados ajustes que se imputarán a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado, previa Resolución motivada dictada por el Presidente de la Corporación que habrá de contar con el informe previo de la Intervención. Estos ajustes quedan recogidos en los puntos 2, 3, y 4 del artículo 21 del RD 500/90.

E. Analizar las modificaciones de crédito que se han acordado en fechas próximas al cierre del ejercicio y evaluar si se han tramitado con la única finalidad de dar cobertura presupuestaria a gastos comprometidos con anterioridad a la modificación.

F. En los expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generaciones de crédito y créditos ampliables, verificar los extremos contenidos en la normativa respecto de su tramitación con especial énfasis en contrastar su efectiva financiación. Comprobar que la fecha de aprobación de la modificación y su vigencia se produce en el ejercicio presupuestario al que se refiere.

G. En el caso de los créditos extraordinarios, verificar y analizar la justificación de la urgencia y/o necesidad inaplazable de esos créditos, que dieron lugar a la aprobación de esas modificaciones presupuestarias.
Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

H. En las transferencias de crédito, verificar los cambios cualitativos y cuantitativos y su incidencia en los distintos capítulos del presupuesto gastos, así como el cumplimiento de la normativa presupuestaria en su tramitación.
Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

I. Respecto de los expedientes de incorporación de créditos confeccionar un cuadro donde se identifique el año del que datan los créditos para estudiar, en su caso, las razones de la baja ejecución de estos créditos. Verificar la efectiva financiación de esta modificación presupuestaria.

Para ello se solicitará el proyecto de gasto correspondiente y el ingreso afectado (en el caso de que se trate de un GAFA) que lleva parejo para ver el origen de éste. Cruzar el total incorporado en el ejercicio con las desviaciones positivas de financiación de gastos con financiación afectada que figuran en el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior; en el caso de ser superior lo incorporado, verificar la existencia de recursos y su adecuado reflejo presupuestario.

Comprobar el cumplimiento del art. 182.3 del TRLRHL.

Verificar su correcta contabilización e imputación presupuestaria.

J. Analizar el impacto las modificaciones presupuestarias que se hayan realizado con infracción del ordenamiento jurídico en la imagen fiel de la liquidación del presupuesto de 2021.

K. Las que pudieran surgir durante la realización de los trabajos de fiscalización.

3. Los proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA)

Se pretende examinar el impacto de los GAFA en la imagen fiel del Resultado Presupuestario de la Liquidación de 2021 y en el Remanente de Tesorería de 2021.

Los objetivos específicos del área se concretan en los que se exponen a continuación:

3.1. Analizar los proyectos de gastos con financiación afectada (GAFA) del ejercicio, así como la incidencia de estos en el Resultado Presupuestario de la Liquidación del Presupuesto y en el Exceso de Financiación Afectada del Remanente de Tesorería.

3.2. Verificar que la confección de los proyectos de gastos con financiación afectada se ajusta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL).

3.3. Comprobar que el cálculo de las desviaciones de financiación del ejercicio y de las desviaciones de financiación acumuladas se realiza conforme a la normativa contable pública local.

Las pruebas de auditoría a realizar son las siguientes:

A. Confeccionar un cuadro donde aparezcan el nº de GAFA clasificados por años.

B. Confirmar que cada GAFA esté identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado según lo establecido por la propia entidad local, tal y como requiere la regla 26 IMNCAL.

C. Verificar que el sistema de seguimiento y control de los gastos con financiación afectada de la Entidad Local ofrezca, al menos, la siguiente información (regla 27 IMNCAL):

a) Datos generales del proyecto:

a.1) El código identificativo y la denominación del proyecto de gasto.

a.2) El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.

a.3) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.

a.4) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.

a.5) La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.

b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

D. Comprobar que tanto el coeficiente de financiación de cada proyecto GAFA como sus desviaciones del ejercicio y sus desviaciones acumuladas se han calculado en los términos señalados en las reglas 28 y 29 de la IMNCAL.

E. En su caso, examinar la documentación justificativa de cada proyecto GAFA

F. Cruzar el total de desviaciones de financiación del ejercicio positivas y negativas con los importes que figuran en el Resultado Presupuestario.

G. Cruzar el total de desviaciones de financiación acumuladas positivas con el Exceso de financiación del Remanente de Tesorería.

H. Analizar el impacto las desviaciones de financiación en la imagen fiel de la liquidación del presupuesto y del Remanente de Tesorería de 2021.

I. Aquellas otras que pudieran surgir durante los trabajos de fiscalización.

ANEXO III: ESTRUCTURA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA (GPF-OCEX 1730)

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de fiscalización financiera.
- 4.1 Conclusión de auditoría financiera.
- 4.2 Fundamentos de la conclusión de auditoría financiera.
- 4.3 Cuestiones clave de auditoría

5. Recomendaciones.
6. Apéndices (el desarrollo del apéndice se hará si resulta interesante destacar alguna cuestión).
7. Anexos:
- 7.1 Estados Financieros
- 7.2 Marco de información financiera
- 7.3 Otros anexos